CONTRATO Nº 336/2015

CD Nº 10/2015 REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA – SEGUNDO LLAMADO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PINTURERIA ALFRED

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 607 de fecha 30 de junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTURERIA ALFRED**, domiciliada en Pancha Gamendia N° 9999 E/ Tte. Rojas Silva, ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden**, con Cédula de Identidad N° 559.096, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA - 2° LLAMADO.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA - 2° LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	27	00	240	10	1	4	35.699.176

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 284.804.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/15 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA - 2° LLAMADO, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°607 de fecha 30 de junio de 2015.

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 35.002.300 (Guaraníes treinta y cinco millones dos mil trescientos).

Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
Remoción							
1	a-	Total de aislación existente sobre techo de losa en área de internados y pasillo	M2	Evento	133,07	20.000	2.661.400
2	b-	Total de parapeto en techo de losa en área de internados	M2	Evento	14,5	18.000	261.000
3	c-	De revoques techo de losa con humedad área afectada en sala internados y pasillo	M2	Evento	100	10.000	1.000.000
4	d-	De revoques interior con humedad en mampostería área internados techo de losa y una sala con techo de tejas a altura zócalo sintético H=1,80	M2	Evento	143,64	10.000	1.436.400
5	e-	De revoques interior en mampostería pasillo área afectada y para zócalo sintético H=1,10	M2	Evento	56,1	10.000	561.000
6	f-	Sacar guarda camilla de madera existente con recuperación, en pasillo	ML	Evento	50	5.000	250.000
						TOTAL:	**6.169.800**
Mampostería de elevación							
7	a-	Parapeto de mampostería 0,15 perimetral en borde de losa existente H=0,40	M2	Evento	14,5	70.000	1.015.000
						TOTAL:	**1.015.000**
		Revoque					
8	a-	En techo de losa en área de internados	M2	Evento	100	25.000	2.500.000
9	b-	En parapeto azotada impermeable de techo de losa en área de internados cara interior y exterior	M2	Evento	29	25.000	725.000
10	c-	Interior en mampostería con hidrófugo en área internados	M2	Evento	143,64	25.000	3.591.000
11	d-	Interior con hidrófugo en mampostería pasillo en área afectada H=1,10	M2	Evento	56,1	25.000	1.402.500
12	e-	Colocación de guarda camilla en pasillo acceso área enfermería completando faltante	ML	Evento	50	25.000	1.250.000
						TOTAL:	**9.468.500**
Aislación de Techo de losa							
13	a-	Aislación de losa con Contrapiso y carpeta, con pendiente hacia la bandeja de desague, sobre losa y su posterior colocación de membrana de aluminio de 3mm y piso de tejuelita prensada.	M2	Evento	133,07	100.000	13.307.000
						TOTAL:	**13.307.000**
Pintura solo área interna parcial							
14	a-	De muros interiores al sintético para zócalo H= 1,10 en pasillo color a elegir previa preparación de base	M2	Evento	56,1	25.000	1.402.500
15	b-	De muros interiores al sintético para zócalo H= 1,80 en sala de internados solo con techo de losa, color a elegir previa preparación de base	M2	Evento	95,58	25.000	2.389.500
16	c-	De guarda camilla de madera al sintético	ML	Evento	50	25.000	1.250.000
						TOTAL:	**5.042.000**
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS.-							**35.002.300**

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de Ahorro Nº 0000000720564651 del Banco Itaú Paraguay S.A.

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Dónde:

R- Valor del Reajuste.
Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago se realizará con moneda nacional.
Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los plazos establecidos, después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: El plazo para finalizar los servicios es de 60 (sesenta) días calendario a partir de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras). Una vez emitida las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, el oferente tendrá 5 (cinco) días para presentarse e iniciar las obras.

RUBROS	MES 1				MES 2			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
Remoción								
Mampostería de elevación								
Revoque								
Aislación de Techo de losa								
Pintura solo área interna parcial								

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

Ing. Civil Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Cargle Rafael de Farias Riquelme
Director de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Lugar de prestación de los servicios: HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA - Tel.: 0541- 42386
  -Contacto: Lic. Hermógenes Ibarra Paiva - Dirección de Recursos Físicos - MSPYBS
  -Telf.: 213-800, 204-911.
  -Email: hermoibarra@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Hospital Regional de Villarrica; el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden
CONTRATISTA
Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

Sr. Sergio Barrios Heyn
CONTRATANTE